

RAD. 410013103005 2022 0021200-SE ALLEGA PODER Y SE SOLICITA SUCESIÓN PROCESAL. (Art. 68 CGP)

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA <marcela250581@gmail.com>

Mar 14/02/2023 3:06 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

DEMANDANTE: MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE .
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA- "COMFAMILIAR HUILA EPS-S
EN LIQUIDACIÓN" Y OTROS
RADICACIÓN: 410013103005 2022 0021200
PROCESO: RESPONSABILIDAD MEDICA

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA, mayor de edad, abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional número 229.103 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.113.935 de Gigante - Huila, obrando en calidad de apoderada especial de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – "COMFAMILIAR"**, en el proceso de la referencia, de manera atenta, me permito radicar ante su despacho memorial y poder dentro del proceso referenciado.

Cordialmente,

ANA MARCELA GOMEZ AMEZQUITA

C.C. No. 55.113.935 de Gigante

T.P. No. 229.103 del C.S. de la J.